

RIO GALLEGOS; **24 NOV. 2003**

VISTO:

El Expediente N° 17.414/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Dr. Gabriel OLIVA mediante la cual solicita se le otorgue una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al IV Simposio de Recursos Genéticos para la América Latina y el Caribe, realizado en la Ciudad de Mar del Plata, entre los días 10 y 14 de Noviembre de 2003, en el cual presentó un trabajo que fue incluido en las sesiones de Pósteres, habiendo realizado además una visita al Centro de Investigaciones de Recursos Biológicos del INTA Castelar y al CETHEFFO, Organismo en Convenio con la JAICA (República de Japón) para solicitar equipamiento y capacitación en relación al proyecto de domesticación de flores nativas;

Que obra Despacho N° 152/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al Dr. Gabriel OLIVA la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 264/95 – Artículo 3 – Nivel II;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

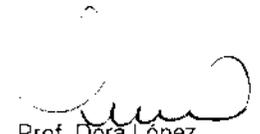
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Dr. Gabriel OLIVA una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

512